



Región de Murcia
Consejería de Educación

Proyecto educativo

Curso 2023/2024.

Centro educativo: IES INFANTE DON JUAN MANUEL

Código de centro: 30006185

Localidad: MURCIA



Consejería de Educación

PROYECTO EDUCATIVO

Curso: 2023 / 2024

Centro: IES INFANTE DON JUAN MANUEL

Localidad: MURCIA

Actualizado 25/10/2023



ÍNDICE	Página
1. REFERENTE LEGAL	3
2. LAS CARACTERÍSTICAS Y RELACIONES CON EL ENTORNO EDUCATIVO, SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL ALUMNADO DEL CENTRO	3
3. LOS VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN	4
4. PROPUESTA CURRICULAR	6
5. LA OFERTA EDUCATIVA Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	10
6. EL TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL EN LAS DISTINTAS ÁREAS	12
7. MEDIDAS ACADÉMICAS PARA FAVORECER Y FORMAR EN IGUALDAD, PARTICULARMENTE DE MUJERES Y HOMBRES	13
8. LA ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO	13
9. PLAN DE MEJORA	13
10. PLAN DE CONVIVENCIA	11
11. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	15
12. PLAN LINGÜÍSTICO DE CENTRO	15
13. PLAN DE LECTURA	16
14. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	16



1. REFERENTE LEGAL

Tal y como se refleja en los decretos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, el proyecto educativo forma parte de los apartados de la programación general anual e incluirá, al menos:

- a) Las características y relaciones con el entorno educativo, social, económico, natural y cultural del alumnado centro.
- b) Los valores, fines y prioridades de actuación.
- c) La concreción del currículo, a través de la propuesta curricular
- d) La oferta educativa y los servicios complementarios.
- e) El tratamiento de los contenidos de carácter transversal en las distintas áreas.
- f) Medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.
- g) La estrategia digital del centro.
- h) Plan de mejora en el que se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.
- i) Plan de convivencia escolar.
- j) Plan de atención a la diversidad.
- k) Plan lingüístico de centro.
- l) Plan de lectura.
- m) Plan de acción tutorial.

2. LAS CARACTERÍSTICAS Y RELACIONES CON EL ENTORNO EDUCATIVO, SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL ALUMNADO DEL CENTRO

Respecto al contexto socioeconómico y cultural del Centro.

El nivel socioeconómico y cultural de nuestro alumnado no presenta ninguna característica relevante que indique la conveniencia de dar prioridad a unos objetivos u otros.

Trabajamos para que la obtención del título de Graduado en Enseñanza Secundaria sea una posibilidad real para todo el alumnado, aplicando las medidas ordinarias y, en su caso, las previstas de atención a la diversidad.

Sin embargo, dadas las expectativas que un alto porcentaje de nuestro alumnado tiene de proseguir estudios de grado superior, dedicamos también especial atención a la adquisición de aquellas capacidades que les permitan alcanzar una formación de nivel óptimo.



3. LOS VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

El artículo 121.1 de la LOE (modificada por la LOMLOE) dispone que *el proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación*. En nuestro centro son los siguientes:

Misión/Objetivos

El Instituto «Infante Don Juan Manuel» es un centro público de la ciudad de Murcia que tiene como misión los siguientes objetivos:

1. Dar una formación integral a alumnas y alumnos, que les permita llegar a ser ciudadanos libres, responsables y comprometidos.
2. Ofrecer una enseñanza de calidad, que académicamente desarrolle capacidades y conocimientos, personalmente impulse la voluntad y la creatividad, y socialmente promueva el respeto, el rigor crítico y el trabajo en equipo.
3. Disponer de una organización flexible que permita atender la diversidad del alumnado.
4. Proporcionar al profesorado un marco de trabajo coordinado y eficaz para desarrollar su profesión docente.
5. Proyectar nuestra labor educativa en el entorno social cambiante.

Valores

Los valores que asumimos y defendemos como inspiradores de nuestro trabajo y convivencia son:

1. La educación en los principios democráticos de la Constitución española.
2. El conocimiento crítico y riguroso.
3. El afán de superación y la satisfacción por el trabajo bien hecho.
4. El respeto a las normas y procedimientos establecidos.
5. El compromiso profesional al servicio de una educación pública, de calidad y laica.
6. La no discriminación y defensa de la igualdad de oportunidades.
7. La participación de toda la comunidad educativa en el proyecto del centro y en la toma de decisiones.
8. El compromiso y la solidaridad frente a problemas sociales y ambientales.

Visión

Las mayores aspiraciones de nuestro Instituto son:

1. Ser un referente de enseñanza de calidad en la ciudad de Murcia.



2. Disponer de las mejores infraestructuras y recursos.
3. Contar con el trabajo de profesionales motivados, preparados y comprometidos con el centro.
4. Conseguir los mejores resultados escolares a partir de la diversidad de nuestro alumnado.
5. Significa para el alumnado y las familias de nuestra comunidad educativa una referencia de formación clave en sus vidas.
6. Practicar un modelo organizativo participativo e innovador, que responda a las exigencias del momento y permita a cada uno aportar lo mejor de sí mismo.

Estrategias

Para alcanzar sus objetivos, el Instituto «Infante Don Juan Manuel» desarrollará las siguientes líneas estratégicas:

1. Introducir la gestión de calidad en el funcionamiento y filosofía del centro.
2. Promover un equipo directivo cohesionado e imbuido de los valores del centro para llevar a cabo sus objetivos.
3. Programar las asignaturas, estableciendo diferentes niveles de profundización y atendiendo a los objetivos generales de la etapa y las competencias básicas.
4. Fomentar el trabajo en equipo y coordinar las actuaciones del profesorado para conseguir la mayor eficacia en el proceso educativo.
5. Diseñar una acción tutorial que permita conocer las capacidades específicas del alumnado para conseguir su máximo desarrollo y aprovechamiento, contando con la colaboración y participación de su familia.
6. Impulsar la formación, la innovación y la participación en convocatorias que promuevan la excelencia, en el alumnado, profesorado y PAS.
7. Trabajar con métodos adecuados y actualizados en el ámbito de la docencia, tutoría, orientación y convivencia. Con atención especial al aprovechamiento de las nuevas tecnologías y a los métodos derivados de ellas.
8. Generar un ambiente de convivencia adecuado para el estudio, con la participación y compromiso del alumnado, el profesorado y las familias.
9. Promover la realización de actividades complementarias y extraescolares y reconocer su gran valor formativo.
10. Reconocer oficialmente el esfuerzo, tanto del profesorado y alumnado como del P.A.S.
11. Colaborar con otras entidades del entorno.



4. PROPUESTA CURRICULAR

Concreción del currículo y el tratamiento transversal de la educación en valores en las diversas materias.

Las programaciones docentes serán elaboradas por los departamentos, teniendo en cuenta el currículo fijado en los decretos correspondientes de secundaria.

Los apartados de la programación docente contendrán al menos, los siguientes apartados:

- Organización, distribución y secuenciación de los saberes básicos, criterios de evaluación y las competencias específicas en cada uno de los cursos que conforman la etapa.
- Decisiones metodológicas y didácticas. Situaciones de aprendizaje.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Materiales y recursos didácticos.
- Relación de actividades complementarias y extraescolares para el curso escolar.
- Concreción de los elementos transversales.
- Estrategias e instrumentos para la evaluación del aprendizaje del alumnado.
- Estrategias e instrumentos para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.
- Medidas previstas para el fomento de la lectura y de la mejora de la expresión oral y escrita (ESO y BACH).

En el Instituto se imparte la **Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O.)** y los **Bachilleratos de Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales y Formación Profesional Básica.**

El funcionamiento del Centro sigue los principios de la **gestión de la calidad** según el modelo europeo **CAF**. La gestión de la calidad es un paradigma para el progreso y la mejora de las organizaciones que la adoptan. El modelo CAF se basa en la autoevaluación periódica (diagnóstico de puntos **débiles** y necesidades de mejora), apoyada en hechos y datos, que permite establecer la posición del centro educativo respecto a un modelo genérico de calidad y elaborar planes estratégicos de mejora.

La **gestión de procesos** es uno de los pilares sobre los que descansa la Gestión de la Calidad. Los procesos son los medios por los que una organización hace llegar a los destinatarios el producto o servicio demandado. En un centro educativo los procesos se orientan a dar educación y formación al alumnado. Los procesos de una organización se identifican en un mapa. El diseño de cada proceso especifica: objetivos, responsable, participantes, inicio y final, documentos de entrada y de salida, indicadores de seguimiento y resultado, registros y recursos.

La trayectoria del IES Infante en gestión de calidad nos ha permitido incorporarnos directamente a la fase de implantación CAF, realizando la formación necesaria en el modelo y una adaptación del SGC al nuevo sistema.



En septiembre de 2013 nuestro IES se incorpora al modelo CAF de Educación, en su segunda fase, con la finalidad de adecuar el sistema EFQM al modelo CAF. En el curso 2018 se renovó la certificación y en 2019 y 2023 se actualizó.

Al comienzo de cada curso se recoge en un documento —**Programación General Anual**— la concreción de la organización y el funcionamiento del Centro para dicho curso. Contiene los siguientes apartados:

- Referente legal
- Medidas a desarrollar durante el curso escolar derivadas de la memoria anual del curso anterior
- Medidas que, en su caso, se vayan a desarrollar durante el curso escolar derivadas del proyecto de dirección
- Proyecto educativo
- Documento de organización y funcionamiento del centro
- Programa anual de actividades complementarias y extraescolares
- Planes y proyectos no incluidos en el proyecto educativo

También se concretan los siguientes apartados:

- **Jornada lectiva. Horarios. Estadística:**

En este apartado se especifica el horario general del Centro, el horario del alumnado y del profesorado, de acuerdo con los criterios pedagógicos aprobados por el Claustro. La estadística recoge el número de alumnos/as, el de grupos y el de profesores/as asignados al Centro.

- **Jefaturas de Departamento, tutorías y coordinadores:**

Este apartado incluye los/las jefes de departamentos didácticos, del departamento de orientación y de actividades extraescolares. También los profesores/as tutores de cada uno de los grupos de alumnos, de recuperación de alumnado con materias pendientes y de cualquier otro proyecto institucional.

- **Programación:**

Cada departamento didáctico, ateniéndose a las directrices vigentes y a las establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), elabora su programación docente del curso siguiendo las instrucciones del apartado anterior.

- **Plan de acción tutorial:**

Contiene la concreción del Plan de acción tutorial y el de orientación académica y profesional. Es elaborado por el Departamento de Orientación en colaboración con los tutores.

- **Plan de actividades complementarias y extraescolares. Plan de biblioteca:**

El primero, coordinado por el Jefe del departamento de actividades complementarias y extraescolares, con las propuestas y/o la colaboración de los departamentos didácticos, de acuerdo con las directrices de la CCP.



El segundo, elaborado por el profesor/a responsable de la biblioteca.

- **Medidas de atención a la diversidad:**

Incluye los agrupamientos flexibles, apoyos, desdobles y recuperación de pendientes, grupos de Profundización de ESO así como la atención al alumnado con necesidades educativas específicas (NEEs).

- **Normas de funcionamiento y convivencia.**
- **Plan de autoprotección y prevención de riesgos laborales.**
- **Recursos y materiales didácticos e infraestructuras:**

Recoge la disponibilidad de recursos y materiales didácticos de uso general y el plan previsto para la mejora de las infraestructuras.

- **Programación de reuniones de órganos colegiados y de sesiones de evaluación:**

Contiene las fechas de todas las reuniones, con sus órdenes del día, previstas para el Claustro y Consejo Escolar. Incluye además las fechas previstas de cada una de las sesiones de evaluación del curso.

Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

A continuación aparecen resumidas las orientaciones generales para la evaluación de la enseñanza y la propia práctica docente:

Apartado	¿Quién debe realizarlo?	¿Cuándo?	¿Cómo?
a) Adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación a las características y necesidades del alumnado.	▪ Inicialmente el profesor/a. ▪ El departamento.	Al final de cada evaluación y al final del curso.	Analizar las desviaciones respecto de la programación y proponer las correcciones necesarias
b) Aprendizajes logrados por los alumnos/as.	▪ Profesorado en las sesiones de evaluación. ▪ Dpto. de Orientación y tutores por cursos. ▪ Departamentos y CCP por materias. ▪ J. de Estudios. ▪ Claustro. ▪ Consejo Escolar.	Al final de cada evaluación y al final del curso.	Comparar resultados de otros cursos y años académicos. Analizar estos resultados y vincular el análisis a las competencias básicas.
c) Las medidas de individualización de la enseñanza con especial atención a las medidas de	▪ El profesor/a del aula y el de apoyo en su caso.	1º: Después de la ejecución de la tarea de refuerzo.	Los procedimientos de evaluación de las medidas de individualización se harán conforme a los



apoyo y refuerzo utilizadas.	▪ Los departamentos.	2º: Después de cada evaluación.	criterios de calificación establecidos para tal efecto.
d) La programación y su desarrollo y, en particular, las estrategias de enseñanza, los procedimientos de evaluación del alumnado, la organización del aula y el aprovechamiento de los recursos del centro.	El departamento y los responsables de los medios del centro.	En cada evaluación y al final del curso.	Valorar en reunión de departamento y pasar la información al responsable de medios del centro y al equipo directivo.
e) La idoneidad de la metodología y de los materiales curriculares.	El departamento	En la memoria del Dpto. de final de curso.	Valorar en reunión de departamento y reflejarlo en la memoria final
f) La coordinación entre el profesorado del departamento, el profesorado de cada grupo y, en su caso, con el profesorado de Educación Primaria.	▪ Los tutores y el departamento de orientación. ▪ El director/a para la coordinación con Primaria.	En el primer caso en las juntas de evaluación y en reunión del departamento.	Pasar la información al equipo directivo.
g) Las relaciones con el tutor y, en su caso, con las familias.	Profesorado y Jefatura de estudios.	En los momentos de contacto con los padres.	Anotar los datos relevantes de las entrevistas.

Después de cada evaluación y al final de curso, estos análisis y valoraciones quedarán reflejados en acta (del Departamento, de la CCP, del Claustro y del Consejo Escolar), especialmente las conclusiones y propuestas relevantes que se deriven de ellas.

Medidas de coordinación con etapas educativas anteriores y posteriores.

La **coordinación** entre las etapas de Educación Primaria y Secundaria está aún por desarrollar. La Administración Educativa, a través del Servicio de Inspección, ha llevado a cabo tímidos e inacabados intentos.

Para la coordinación con los centros de Primaria:

Los Centros de Secundaria de la zona, conjuntamente, propondrán a los **centros adscritos de Primaria** un calendario de contactos, más frecuentes al principio.

Los centros de Secundaria, a través de la C.C.P., Jefatura de Estudios y Dirección, determinarán y acordarán el contenido de las reuniones de coordinación. Lo mismo harán los centros de Primaria.

En una primera fase, se unificarán los temas objeto de coordinación y el calendario para su desarrollo.



En la siguiente fase se elaborarán las propuestas concretas para que las actuaciones de cada centro desarrollen las medidas de coordinación consensuadas.

Para la coordinación con los centros de enseñanza superior:

La coordinación del temario y del contenido del examen de bachillerato de acceso a la universidad (E.B.A.U.) se realiza en las reuniones convocadas por los coordinadores universitarios de las distintas materias, en las que participa el profesorado de Secundaria.

El equipo directivo, si lo estima conveniente, podrá organizar con la colaboración del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y de los equipos directivos de los Centros de Secundaria que impartan ciclos de formación profesional, diversos encuentros informativos en el Instituto, sobre los estudios posteriores que nuestro alumnado puede cursar: ciclos formativos de grado medio, de grado superior o bien estudios universitarios.

El IES Infante Don Juan Manuel potenciará la colaboración con la universidad a través de la participación del profesorado en proyectos de investigación conjuntos, que se recogerán en la Programación general anual.

5. LA OFERTA EDUCATIVA Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Nuestro centro ofrece las enseñanzas de ESO y Bachillerato en las modalidades de Ciencias y Tecnología y Ciencias Sociales y Humanidades. También tenemos el Programa de bachillerato de investigación en sus dos modalidades y el Programa ABC para alumnos con discapacidad auditiva.

BACH. INVESTIGACIÓN.

Para el acceso al bachillerato de investigación se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el currículo de bachillerato de la CARM y en caso de empate de puntuación se tendrán en cuenta los siguientes criterios por este orden:

1º bachillerato

- o Nota media del expediente académico de ESO.
- o Nota media del expediente académico de cuarto de ESO.
- o Antiguo alumno.
- o Sorteo.

2º bachillerato

- o Mejor expediente en 1º de bachillerato.
- o Mejor expediente en 4º de ESO.

Matrículas de Honor:

Para la concesión de matrículas de honor en bachillerato se tendrá en cuenta lo que establece la normativa vigente y en el caso de empate en la media del expediente de dos



o más alumnos, se seguirá como criterio de desempate el del alumno con mejor expediente obtenido en el curso anterior. Como segundo criterio de desempate se tendrán en cuenta otros méritos académicos según el siguiente orden:

- Haber cursado bachillerato de investigación.
- Titulaciones oficiales (1 punto por cada una).
- Sorteo.

PROFUNDIZACIÓN ESO.

En función de la organización y características del centro se podrán crear grupos **flexibles de Profundización Infante de 2º de E.S.O.** las pautas académicas que sigue el profesorado son:

Perfil del alumnado de Profundización Infante:

- Alta motivación e interés por el estudio.
- Alto rendimiento.
- Voluntad de estar en el programa.
- Expectativa de estudios superiores.

Pautas académicas para el profesorado que imparte el Programa de Profundización Infante:

- Clases con ritmo exigente, desarrollo riguroso de contenidos y buen nivel académico.
- Trabajar los contenidos subrayando el razonamiento, la comprensión y la relación entre conceptos.
- Expresión oral y escrita correcta y precisa.
- Capacidad de tomar notas y apuntes.
- Control de tareas: estudio al día y tareas hechas.
- Actividades más exigentes: problemas, prácticas, trabajos complementarios.
- Mejora progresiva del rendimiento en los estudios y en los exámenes.

Criterios de seguimiento:

- Técnicas y estrategias de aprendizaje.
- Rigor en el aprendizaje.
- Aprovechamiento de las clases.
- Organización del trabajo diario.
- Rendimiento.

Criterios de acceso y desempate:

- La Junta de Evaluación determinará en junio los alumnos que reúnen el perfil más adecuado para incorporarse a este programa. Siguiendo estas indicaciones Jefatura de Estudios contactará con las familias para informarlas del mismo, dejando bien claro la voluntariedad del mismo, que la firma de la autorización no presupone la inclusión directa en el Programa ya que depende de las plazas



disponibles y que su acceso no condiciona su presencia en posteriores cursos. En el caso de alumnos diagnosticados con altas capacidades y superdotación, la Jefatura de estudios lo tendrá en cuenta como mérito para poder acceder.

- Los criterios de acceso son por este orden:
 1. Alumnos propuestos por la junta de evaluación y autorización de padres.
 2. En caso de haber más alumnos que vacantes para este programa, el criterio de desempate será el de expediente más alto del curso anterior.
 3. Si hubiera vacantes libres podrán acceder al mismo los alumnos que no estando propuestos por la junta de evaluación y habiéndolo solicitado su familia, Jefatura de Estudios y Orientación estimase que reúnen las condiciones para incorporarse.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Contamos con el servicio complementario de transporte escolar para los alumnos de ESO de las pedanías de la huerta adscritas a nuestro centro. Al ser pocos alumnos está combinado con el servicio de transporte escolar del IES Miguel de Cervantes.

Además, ofrecemos otros servicios como talleres extraescolares y programas de refuerzo educativo dentro del programa de Caixa Pro Infancia, que se desarrollan por la tarde.

6. EL TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL EN LAS DISTINTAS ÁREAS

Es compromiso del centro incidir en la **comprensión lectora**, la **expresión oral y escrita**, la **comunicación audiovisual**, la **competencia digital**, el **fomento de la creatividad**, del **espíritu científico y del emprendimiento** se trabajarán en todas las áreas. De igual modo, se trabajarán la **igualdad de género**, la **educación para la paz**, la **educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible** y la **educación para la salud, incluida la afectivo-sexual**. Asimismo, se pondrá especial atención a la **educación emocional y en valores** y a la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las **competencias transversales que promuevan la autonomía y la reflexión**.

A fin de fomentar el **hábito y el dominio de la lectura** todos los grupos, coordinados por sus profesores dedicarán un tiempo a la misma, Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias.

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la **realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas**, reforzando la **autoestima**, la **autonomía**, la **reflexión** y la **responsabilidad**.

También se fomentará la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la **libertad personal**, la **responsabilidad**, la **ciudadanía democrática**, la **solidaridad**, la



tolerancia, la **igualdad**, el **respeto** y la **justicia**, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

7. MEDIDAS ACADÉMICAS PARA FAVORECER Y FORMAR EN IGUALDAD, PARTICULARMENTE DE MUJERES Y HOMBRES

Toda la comunidad educativa se compromete a trabajar en la **igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres** y en la igualdad de trato y **no discriminación** de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia, la educación en el ejercicio de la **tolerancia** y de la libertad dentro de los principios democráticos de **convivencia**, así como en la **prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos**, la educación en la **responsabilidad individual** y en el **mérito y esfuerzo personal** (d), la **formación para la paz**, el **respeto a los derechos humanos**, la **vida en común**, la **cohesión social**, la **cooperación y solidaridad entre los pueblos** así como la adquisición de valores que propicien el **respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente**, en particular al **valor de los espacios forestales** y el **desarrollo sostenible**.

8. LA ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO

Plan Digital de Centro.

El presente Plan Digital de Centro (en adelante, PDC) ha sido elaborado por el equipo dinamizador del IES Infante D. Juan Manuel, en el marco del Programa #DigitalProf de la Consejería de Educación Formación y Empleo e incluido en el Proyecto Educativo de Centro.

Este documento lo elaboran los centros educativos y tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder al mismo se ha puesto un resumen en la web del centro.

Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en "Documentos del Centro" de Plumier XXI.

9. PLAN DE MEJORA

ENSEÑANZA APRENDIZAJE	Mejora del "Plan Lector"
GESTIÓN	Digitalización de formularios y formatos de Calidad (PTI,s, PAP,s; Evaluación de la Práctica Docente, valoración de



DE CALIDAD	tutorías, ficha del alumno...)
	Diseño de una "Guía abreviada de procedimientos"
CONVIVENCIA	Nuevas medidas para mejorar la convivencia (puntualidad, aseos, uso de móviles...)
	Acondicionamiento del "Aula de mediación y bienestar"
INSTALACIONES Y RECURSOS	Dar más visibilidad y uso a la Biblioteca del Centro

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Se puede acceder a través de la web del centro.

Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en "Documentos del Centro" de Plumier XXI.

10. PLAN DE CONVIVENCIA

Normas de funcionamiento y convivencia.

Las normas de funcionamiento y convivencia es el documento que recoge la manera de relacionarnos con los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Existen copias para su consulta en Conserjería, en Jefatura de Estudios y Biblioteca del Centro.

El Plan de Convivencia se apoya en Resolución de 18 de julio de 2022 por la que se establece el protocolo y las actuaciones a realizar por los centros educativos ante situaciones de ideación suicida y conductas autolesivas, La Orden de 20 de febrero de 2006 que establece medidas en la mejora de la convivencia escolar, así como en la Resolución de 4 de abril de 2006 referida al tratamiento de las situaciones de acoso. Dicho plan se concreta en nuestras Normas de Funcionamiento y Convivencia que es un plan específico del Centro, que pretende implicar a todos para mejorar la convivencia y, por tanto, el rendimiento académico y la eficacia de la labor educativa. Se dirige al profesorado y a los tutores de cada uno de los grupos, al Departamento de Orientación y a los demás Departamentos, al alumnado y sus representantes y Asociaciones, así como a las familias y la AMPA, sin olvidar el personal no docente. El Equipo Directivo desempeña una función coordinadora y la Comisión de Convivencia asume un papel central.

El Plan pretende propiciar un entorno de trabajo que asegure la transmisión de conocimientos y la adquisición de capacidades y valores, respaldando la autoridad del profesor. Las correcciones que deban aplicarse han de tener un carácter educativo y recuperador, respetar los derechos de todos y ser rigurosas y eficaces.



Normas para el uso de dispositivos electrónicos en el aula y en el centro educativo.

- Serán de aplicación las Instrucciones de 3 de enero de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación sobre determinados aspectos para la regulación del uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en determinados centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de la región de Murcia.
- Se autorizará el uso de móviles con carácter didáctico en el aula a partir de 3º de ESO, cuando así lo indique el profesorado.
- En ningún caso la autorización para el uso del móvil con fines didácticos conlleva la exigencia de traerlo al centro.
- Los móviles recogidos en Jefatura de Estudios llevan un registro para controlar su reincidencia.

El instituto tiene definido un proceso de gestión que especifica el procedimiento de actualización, información y seguimiento de las normas de funcionamiento y convivencia. Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder al mismo hay un resumen en la web del centro.

Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en "Documentos del Centro" de Plumier XXI.

11. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Medidas de atención a la diversidad.

El IES Infante D. Juan Manuel ha desarrollado un **sistema de atención a la diversidad** amplio y riguroso. Utiliza como principio el **agrupamiento flexible desde 1º a 4º curso de la E.S.O.**, lo que permite el desdoble del alumnado en las materias de bilingüe tanto de inglés como de materias no lingüísticas.

En ESO se ha retomado la enseñanza de los grupos de **Diversificación**. El Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios son los encargados de seleccionar el perfil de alumnos que cumplen las condiciones para acceder a esta enseñanza.

En Bachillerato se imparte el **Bachillerato de Investigación**, para el que fuimos seleccionados por la Consejería de Educación en el curso 2007-2008.

Las medidas de **apoyo** incluyen: el refuerzo individual en el grupo. Los apoyos ordinarios en Lengua y Matemáticas en los niveles de ESO que sean necesarios. Los desdobles semanales para laboratorio en Biología-Geología, Física y Química y Tecnología. Los desdobles en los grupos de Mejora de ESO de inglés.

Recibimos alumnado con **necesidades educativas específicas** (déficits auditivos severos y discapacidad psíquica), que recibe la atención adecuada de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.



El **Programa ABC**, implantado en nuestro centro, asigna profesorado especialista con conocimiento de Lengua de Signos para abordar la enseñanza del alumnado con déficits auditivos severos en régimen de integración en el aula con el resto de alumnos y profesores.

12. PLAN LINGÜÍSTICO DE CENTRO

El centro educativo de enseñanza secundaria Infante Don Juan Manuel se encuentra entre los centros que han decidido por votación de claustro incluir en la Enseñanza Secundaria Obligatoria los programas de Profundización en Lenguas Extranjeras y el de Mejora de forma simultánea, de acuerdo con la resolución del 15 de junio de 2022.

Por otro lado, también desarrolla un programa internacional Erasmus plus, consolidado en el centro desde hace ya unos años, consolidándose cada vez más y dando la oportunidad a un nutrido grupo de alumnos de salir y conocer otras realidades educativas en el entorno europeo, así como facilitando al profesorado la formación en temas imprescindibles para la educación en estos momentos, como la digitalización, el control del estrés o los recursos educativos.

Las referencias legales que sustentan la necesidad de la elaboración de este PLC y su inclusión en los documentos institucionales:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente (Texto pertinente a efectos del EEE) (2018/C 189/01).
- Resolución de 15 de junio de 2022 la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se establece la transición entre el sistema de enseñanzas en lenguas extranjeras y los programas de mejora y profundización en lenguas extranjeras en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que imparten educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso 2022-2023.

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Se puede acceder a un resumen del mismo en la web del centro.

Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en "Documentos del Centro" de Plumier XXI.

13. PLAN DE LECTURA

El Plan Lector del centro recoge la lectura en clase y casa en todas las materias de cada grupo. Cada profesor establece la selección de lecturas con sus alumnos. Queda pendiente desarrollar dicho Plan a nivel de centro.



14. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Conseguir el desarrollo integral del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria es un objetivo fundamental. Para ello, se necesita del concurso de la Acción Tutorial. La etapa de transición por la que atraviesa el alumnado que la cursa, requiere de acciones que sean dirigidas hacia la reflexión personal y grupal sobre los temas que le preocupan y sobre su proceso de aprendizaje.

El espacio de la tutoría complementa la acción educativa del profesorado en aspectos que son de suma importancia para los alumnos y las alumnas de esta etapa obligatoria. Las actividades que el tutor lleva a cabo con el alumnado dentro del horario lectivo requieren de materiales curriculares que faciliten dicha labor.

La propuesta del Departamento de Orientación del IES Infante don Juan Manuel intenta satisfacer esta necesidad. Es una propuesta abierta que permitirá al tutor adaptarla a su grupo de alumnos.

La propuesta se encuentra estructurada en cuatro cursos que se corresponden con la Educación Secundaria Obligatoria, más las actuaciones puntuales de Orientación Académica y Profesional a llevar a cabo con los alumnos de Bachillerato.

Nuestro Plan de Acción Tutorial (PAT) está configurado en torno a programas, a través de los cuales pretendemos que nuestros alumnos logren una educación integral.

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Se puede acceder a un resumen del mismo en la web del centro.

Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en "Documentos del Centro" de Plumier XXI.